REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMATICO Nº 1700013326 5E - D.J.A. Nº 4388/17 - DICTAMEN UOC Nº 50/17.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.-

DICTAMEN N° 2154

Cáril Jorge Delgado
SECRETARIA GENERAL
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 03 **de noviembre de 2017.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia DAF Nº 2668 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 27 de octubre de 2017, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA,CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ, ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 50 de fecha 25/10/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere literalmente lo siguiente: *"(...) recomienda la adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 7/17 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", con ID Nº 324.383 a los siguientes oferentes:* ***MOLMAN S.A.*** *con RUC Nº 80014304-3, en los ítems Nº 1 Y 12 por el monto de* ***GUARANIES DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL (2.085.000),*** *IVA incluido;* ***DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA****, con RUC Nº 1872096-0, en los ítems Nº 2, 5, 6, 9 y 15 por el monto de* ***GUARANIES SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA(G. 7.546.660),*** *IVA incluido;* ***CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ,*** *con RUC Nº 1049081-7, en los ítems Nº 3, 4, 13 y 14 por el monto de* ***GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (G. 3.974.500)****, IVA incluido;* ***ALTERNATIVE S.A.*** *con RUC Nº 80069862-2, en el ítem Nº 7 por el monto de* ***GUARANIES UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL (G. 1. 125.000),*** *IVA incluido;* ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*** *con RUC Nº 80002756-6, en el ítem Nº 10 por el monto de* ***GUARANIES CUATROCIENTOS CATORCE MIL (G. 414.000)****, IVA incluido;* ***GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA****, con RUC Nº 1861152-4, en el ítem Nº 16 por el monto de* ***GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (G. 231.000)****, IVA incluido;... Finalmente se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 91 de fecha 18 de agosto de 2017, por la suma total de G. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES).* (…)".----------

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: "**ADJUDICACIÓN**: *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."* y el Articulo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "**PROCEDIMIENTO**. *La Contratación directa se podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo la mejores condiciones de contratación; d) ... e) ... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables".*----------

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledó Lird
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS - DIRECCIÓN JURÍDICA

ABOG. RUBEN VERA
DIRECTOR JURÍDICO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

REFERENCIA: Expediente UNIDAD DE APOYO INFORMATICO N° 17000133265E - D.J.A. N° 4388/17 - DICTAMEN UOC N° 50/17.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 2154

Asunción, 03 de noviembre de 2017.-

Que, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/15, dispone que: *"(...) en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03... si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".* Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado los trámites necesarios para contar con el mínimo de oferentes requeridos para la modalidad de referencia, en la primera convocatoria como en la prórroga dispuesta para el 04 de octubre del corriente año a través de la debida publicación del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas... por lo cual se recomienda la prosecución de los trámites de rigor para la adjudicación del llamado al oferente que presente las mejores condiciones y precios, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

En estas condiciones, se deja constancia que el análisis de las propuestas presentadas por los oferentes, así como la Adjudicación de la CO (Contratación Directa) de referencia, realizadas en base a los documentos obrantes en el expediente en cuestión (originales y fotocopias no autenticadas), son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en el proceso (Comité de Evaluación). En tal sentido, teniendo en cuenta el Dictamen UOC N° 50 de fecha 25/10/2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, aclaramos que el estudio es sobre la formalidad del Proyecto de Resolución. Por tanto, conforme a las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Artículo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica no encuentra objeción alguna a la firma de la **Resolución**: ***"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ, ALTERNATIVE S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Ricardo Manuel Lledó Lin
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - D.N.A.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * DIRECCION JURIDICA *

ABOG. RUBEN VERA
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RECIBIDO
06 NOV 2017
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
María Florencia Carrillo Zaracho
Asistente Administrativo
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA** "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 324.383 DICTAMEN N° 50 /2017

Asunción, 25 de octubre de 2017

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del proceso de Contratación Directa N° 07/17 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", con ID. N° 324.383, que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido.

La fecha inicial de apertura de ofertas fue fijada en la Carta de Invitación para el día 25 de setiembre de 2017; en dicha ocasión no se presentaron la cantidad mínima de 3 oferentes por cada ítems, motivo por el cual de conformidad a lo dispuesto por la Resolución DNCP No. 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015 *"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 3416/2014 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCION DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO E 2009" POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION" Y SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN REALIZACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS". De acuerdo al "Art.7.- Disponer que en caso de optar por prorroga la fecha de recepción y apertura de ofertas en los procesos de licitación pública nacional y licitación pública internacional, la misma deberá ser como mínimo la mitad del plazo de difusión del llamado, y el de la licitación por concurso de ofertas, contratación por la vía de la excepción, locación y convenio marco, de tres días hábiles, previos a la nueva fecha prevista para el acto de apertura"*, se procedió a la prórroga del presente llamado sobre la base de la disposición legal citada precedentemente, mediante Adenda 1.

En fecha cuatro de octubre del año dos mil diecisiete, se procede a la apertura de ofertas recibidas de: ***ALTERNATIVE S.A.*, CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, *MOLMAN S.A.*, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira y *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*,** donde se ha verificado la presentación de los documentos sustanciales, dejando constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales no remitimos.

Antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones determina la necesidad de verificar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial: **a)** la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida mediante el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, **b)** formulario de oferta debidamente firmado y completado, **c)** Documentos que acrediten la existencia legal de los oferentes y poderes suficientes del firmante de las ofertas, **d)** Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado, contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 y otras documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación. De la verificación se constata que las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos de carácter sustancial. Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15 *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, se adjunta a la presente print de pantalla del SINARH, donde se han

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

verificado que los oferentes, no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. "A" y "B".

Continuando con el análisis de evaluación de ofertas, y en virtud a lo establecido en los artículos 57° y 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, solicitamos las aclaraciones y documentaciones a las siguientes firmas: ***ALTERNATIVE S.A.*, CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, *MOLMAN S.A.*, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira y *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** Las citadas empresas han respondido en tiempo.

Se adjuntan las notas remitidas, las respuestas y documentaciones provistas por las citadas firmas.

Asimismo, se ha solicitado a las empresas la composición de sus precios unitarios, de los ítems que se encuentran situados por encima del veinte por ciento (20%) o por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparado por la DNA y difundida con el llamado a contratación, cuyo detalle es el siguiente: **ALTERNATIVE S.A.**, en los ítems N° 3, 4, 10, 13, 14 y 16; **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez**, en los ítems N° 3, 4, 5, 8, 9, 11, 14 y 16; **MOLMAN S.A.,** en los ítems N° 1, 4, 9, 12, 13 y 16; **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva**, en los ítems N° 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13 y 16; **DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira**, en los ítems N° 3, 4, 5, 6, 9, 14 y 16; **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, en los ítems 5, 10, 11, 13, 15 y 16. Las citadas empresas presentan el desglose o composición de los precios unitarios a sus ofertas, habiendo analizados dicha composición, este comité considera razonable dicho desglose.

Los oferentes ***ALTERNATIVE S.A.*, CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, *MOLMAN S.A,* GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira** y ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L*** no presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio requerido por este Comité según Nota DAS N° 59/17, 60/17, 61/17, 63/17, 64/17, motivo por la cual no puede aplicarse el margen de preferencia conforme a lo establecido en la Ley N° 4.558/11 y el Decreto Reglamentario N° 9649/12

Siguiendo el proceso de evaluación sugerido en el artículo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y teniendo en cuenta la adjudicación del presente proceso es por **ITEM,** realizada las verificaciones de los documentos sustanciales, se realiza el análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas. Se adjunta el Cuadro Comparativo de Precios cotizados según formulario de ofertas.

A continuación, se procede al análisis de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas con los precios más bajos. El resultado de la verificación es la siguiente:

Ítem 1. La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***MOLMAN S.A.*** (G. 1.233.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 2. La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira*** (G. 5.195.960), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁL
Asesor - D.N.A.

ROBERTO G. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	**CONTRATACION DIRECTA** "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" ID N° 324.383 DICTAMEN N° 50 /2017

Ítem 3. La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez*** (G. 840.000). En este punto se aclara que la oferta presentada se encuentra por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 con relación al precio referencial en un (-61%), y habiendo solicitado la composición de precios a dicha firma, la cual remitió el detalle del mismo, y que una vez analizado por este comité concluimos que el precio ofertado es razonable y que su adjudicación beneficiaria a la institución por estar por debajo de la estimación prevista en este ítem y representaría un ahorro. Por tal motivo, y sumado a que cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, este comité recomienda su adjudicación.

Ítem 4. La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez*** (G. 1.450.000). En este punto se aclara que la oferta presentada se encuentra por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 con relación al precio referencial en un (-47%), y habiendo solicitado la composición de precios a dicha firma, la cual remitió el detalle del mismo, y que una vez analizado por este comité concluimos que el precio ofertado es razonable y que su adjudicación beneficiaria a la institución por estar por debajo de la estimación prevista en este ítem y representaría un ahorro. Por tal motivo, y sumado a que cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, este comité recomienda su adjudicación.

Ítem 5. La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira*** (G. 357.500). En este punto se aclara que la oferta presentada se encuentra por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 con relación al precio referencial en un (-65%), y habiendo solicitado la composición de precios a dicha firma, la cual remitió el detalle del mismo, y que una vez analizado por este comité concluimos que el precio ofertado es razonable y que su adjudicación beneficiaria a la institución por estar por debajo de la estimación prevista en este ítem y representaría un ahorro. Por tal motivo, y sumado a que cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, este comité recomienda su adjudicación.

Ítem 6. La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira*** (G. 145.200), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 7. La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***ALTERNATIVE S.A.*** (G. 1.125.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 8. La oferta más baja corresponde a la firma ***ALTERNATIVE S.A.*** (G. 210.000), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada no cuenta con ningún distintivo que demuestre que el producto ofertado sea sin fosfato; con citronela, antibacterial, desengrasante, aromatizante impreso por el envase, como lo exige la Carta de Invitación.

Se sigue la evaluación con la siguiente mejor oferta que corresponde a la **GL VENTA & SERVICIOS de Gustavo Leiva** (G. 241.500), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada no cuenta con ningún distintivo que demuestre que el producto ofertado sea sin fosfato; desengrasante impreso por el envase, como lo exige la Carta de Invitación.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZ
Asesor - D.N.A.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Siguiendo con la evaluación, la siguiente oferta más baja corresponde a la firma ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sanchez*** (G. 1.053.000). En este punto se aclara que la oferta presentada se encuentra por encima del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 con relación al precio referencial en un (+362%), y habiendo este comité analizado la composición del precio ofertado concluye que no es razonable la explicación presentada por el oferente. Por tal motivo, se desestima la oferta en este ítem.

Se sugiere declarar desierto por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*.

Ítem 9. La oferta más baja corresponde a la firma ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sanchez,*** (G. 1.101.600), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada no cuenta con la leyenda 5 en 1 (aromatizante de ambiente, actúa en segundos, fragancia, aroma duradero y elimina olores).

Se sigue la evaluación con la siguiente mejor oferta que corresponde a la firma ***MOLMAN S.A.,*** sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada no cuenta con la leyenda 5 en 1 (aromatizante de ambiente, actúa en segundos, fragancia, aroma duradero y elimina olores).

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira*** (G. 1.122.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 10. La oferta más baja corresponde a la firma **ALTERNATIVE S.A.**, (G. 300.000), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada se verifica que no cuenta con el sello de la Cámara Paraguaya del cloro (CAPACLOR).

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** (G. 414.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 11. La oferta más baja corresponde a la firma **GL VENTA & SERVICIOS de Gustavo Leiva,** (G. 420.000), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada se verifica que la leyenda "sin fosfato" fue adherida posteriormente y no forma parte de la etiqueta original del producto ofertado, como lo exige la Carta de Invitación.

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***ALTERNATIVE S.A.*** (G. 480.000), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada no cuenta con la leyenda "sin fosfato" ni "biodegradable impreso por el envase, como lo exige la Carta de Invitación.

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** (G. 828.000), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada no cuenta con la leyenda " sin fosfato" ni "biodegradable impreso por el envase, como lo exige la Carta de Invitación.

LIC. GILBERTO GONZÁL
Asesor - DNA

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sanchez,*** (G. 1.170.000). En este punto se aclara que la oferta presentada se encuentra por encima del parámetro establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 con relación al precio referencial en un (+97%), y habiendo este comité analizado la composición del precio ofertado concluye que no es razonable la explicación presentada por el oferente. Por tal motivo, se desestima la oferta en este ítem.

Se sugiere declarar desierto por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, que dispone en su inciso c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*.

Ítem 12. La oferta más baja corresponde a la firma **GL VENTA & SERVICIOS de Gustavo Leiva** (G. 420.000), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada se verifica que no cuenta con micropartículas e ingredientes activos biodegradable impreso por el envase; tampoco no se observa la impresión por el envase que es útil para baños, cocinas, porcelana enlozados, como lo exige la Carta de Invitación.

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***MOLMAN S.A.*** (G. 852.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 13. La oferta más baja corresponde a la firma **ALTERNATIVE S.A.** (G. 1.000.000), sin embargo, su oferta es desestimada en razón de que la muestra presentada se verifica que no se distingue la unidad de medida (7 ml) del producto ofertado; tampoco no cuenta con la fecha de vencimiento ni la marca ofertada impreso por el envase, como lo exige la Carta de Invitación.

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sanchez*** (G. 1.450.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 14 La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***CGSS CONSULTORES de Carlos Sanchez*** (G. 234.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 15 La oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma ***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira*** (G. 726.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Ítem 16. Empatan con los precios más bajos (G. 231.000) las ofertas de ***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira;*** *y* **GL VENTA & SERVICIOS de Gustavo Leiva.** Por tal motivo se aplica el criterio para desempates de las ofertas establecida en el PBC **a)** *En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social.*

De acuerdo a los documentos analizados por este comité, la firma ***DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira*** *según datos obtenidos del* ***SIPE (constancia N° 1468693)*** *no se encuentra inscripto en el* ***IPS (Certificado N° 21984/17).*** *Prosiguiendo con el análisis, se observa* que la

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor D.N.A.

firma **GL VENTA & SERVICIOS de Gustavo Leiva** presenta un promedio de 9,66 empleados *en los últimos 6 meses.*

Por lo expuesto, habiendo aplicado el procedimiento de desempate, la oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma **GL VENTA & SERVICIOS de Gustavo Leiva** (G. 231.000), la cual cumple con los requisitos legales, financieros, de experiencia y especificaciones técnicas, razón por la cual se recomienda su adjudicación.

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales establecidos en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordantes con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 7/17 ***"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"***, con ID N° 324.383 a los siguientes oferentes:

- ***MOLMAN S.A.*** con RUC N° 80014304-3, en los ítems N° 1 y 12 por el monto de **GUARANÍES DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL (G. 2.085.000),** IVA incluido;
- ***DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA,*** con RUC N° 1872096-0, en los ítems N° 2, 5, 6, 9 y 15 por el monto de **GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (G. 7.546.660),** IVA incluido;
- **CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ** con RUC N° 1049081-7, en los ítems N° 3, 4, 13 y 14 por el monto de **GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (G. 3.974.500),** IVA incluido;
- **ALTERNATIVE S.A.** con RUC N° 80069862-2, en el ítem N° 7 por el monto de **GUARANÍES UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL (G. 1.125.000),** IVA incluido;
- ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** con RUC N° 80002756-6, en el ítem N° 10 por el monto de **GUARANÍES CUATROCIENTOS CATORCE MIL (G. 414.000),** IVA incluido;
- ***GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA,*** con RUC N° 1861152-4, en el ítem N° 16 por el monto de **GUARANÍES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (G. 231.000),** IVA incluido;

Se sugiere declarar desierto los **ítems N° 8 y 11** por la causal establecida en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone en su inciso *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley*.

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91 de fecha 18 de agosto de 2017, por la suma total de G. 30.000.000 (GUARANIES TREINTA MILLONES).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. GANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - DNA

Aduana Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383
CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ALTERNATIVE S.A.	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA SRL	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA
Documentos comunes para personas Fisicas y Jurídicas						
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	ACTIVE SIPE N° 1470050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales : Oferentes Individuales que sean Personas Fisicas						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A	ACTIVE SIPE N° 1469961	ACTIVE SIPE N° 1468703	ACTIVE SIPE N° 1468693
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A	ACTIVE SIPE N° 1469961	ACTIVE SIPE N° 1468703	ACTIVE SIPE N° 1468693
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	ACTIVE SIPE N° 1469961	ACTIVE SIPE N° 1468703	ACTIVE SIPE N° 1468693
Fotocopia simple de la patente municipal	N/A	N/A	N/A	ACTIVE SIPE N° 1469961	ACTIVE SIPE N° 1468703	ACTIVE SIPE N° 1468693
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	ACTIVE SIPE N° 1468095	ACTIVE SIPE N° 1470050	ACTIVE SIPE N° 1469614	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	ACTIVE SIPE N° 1468095	CUMPLE	ACTIVE SIPE N° 1469614	N/A	N/A	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	ACTIVE SIPE N° 1470050	ACTIVE SIPE N° 1469614	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	ACTIVE SIPE N° 1470050	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	ACTIVE SIPE N° 1468095	ACTIVE SIPE N° 1470050	ACTIVE SIPE N° 1469614	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente municipal	CUMPLE	ACTIVE SIPE N° 1470050	ACTIVE SIPE N° 1469614	N/A	N/A	N/A
Otros documentos						
Copia de los contratos ejecutados de provision o facturaciones de elementos de limpieza, por montos o volumenes equivalentes al 50% o mas del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVE SIPE N° 1468693

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383
CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ALTERNATIVE S.A.	MOLMAN S.A.	EMPORIO FERRETERIA SRL.	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA
Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales (Provisión de servicios de igual naturaleza al objeto del presente llamado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los productos, deben tener certificado expedido por la camara Paraguaya del Cloro (Hipoclorito de sodio), o del INTN cuando corresponda.	NO CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Los productos domisanitarios deberan estar etiquetado y rotulado de acuerdo a lo establecido en la LEY N° 1334/98 de Defensa del Consumidor y usuario, con vencimiento minimo de 1 año a partir de la fecha de entrega del mismo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deben presentar copia de los registros domisanitario de los productos de producción de cada empresa.	FALTA ITEM N° 1	CUMPLE	FALTA ITEM N° 1 Y 12	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EL ITEM N° 1
Certificado de origen, expedido por el Ministerio de Industria y comercio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Resolución N° 849/15 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	Se adjunta, print de pantalla del SINARH, donde se ha verificado que los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilitaciones previstas por los inc. A) y B).					

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	ALTERNATIVE S.A.				CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ				MOLMAN S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	47131803-004	Desinfectante en Aerosol	Unidad	Unidad	WHITEX	PARAGUAYA	15.000	1.500.000	PINOLECHE	NACIONAL	15.500	1.550.000	PINOLECHE	NACIONAL	12.330	1.233.000
2	47131816-008	Ambientador de ambiente automático portátil	Unidad	Unidad	QUERUBIN	ARGENTINA	150.000	6.000.000	Glade	ARGENTINA	143.000	5.720.000	GLADE	ARGENTINO	133.350	5.334.000
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	6.500	1.625.000	CRIMAPLAS	NACIONAL	3.360	840.000	MULTIENVASE	NACIONAL	7.100	1.775.000
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	8.500	2.125.000	CRIMAPLAS	NACIONAL	5.800	1.450.000	MULTIENVASE	NACIONAL	8.495	2.123.750
5	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	2.500	625.000	CRIMAPLAS	NACIONAL	1.440	360.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
6	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	Unidad	ERCAPLAST	BRASILERA	6.000	180.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
7	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	Unidad	PLASNEW	BRASILERA	45.000	1.125.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
8	47131816-003	Desodorante de Ambiente Liquido.	Unidad	Bidon	BURBUJAS	PARAGUAYA	7.000	210.000	INCABRIL	NACIONAL	35.100	1.053.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	POETT	ARGENTINA	10.500	1.260.000	POETT	ARGENTINA	9.180	1.101.600	PINOLECHE	NACIONAL	9.200	1.104.000
10	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Bidon	BURBUJAS	PARAGUAYA	7.500	300.000	BASE BASE	NACIONAL	12.850	514.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
11	47131810-001	Detergente Liquido	Unidad	Bidon	BURBUJAS	PARAGUAYA	12.000	480.000	INCABRIL	NACIONAL	29.250	1.170.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
12	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	Unidad	CIF	ARGENTINA	10.000	1.000.000	CIF	ARGENTINA	10.400	1.040.000	CIF	ARGENTINO	8.520	852.000
13	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto	unidad	Unidad	NEW	CHINA	20.000	1.000.000	AREON	BULGARIA	29.000	1.450.000	GLADE	ARGENTINO	56.165	2.808.250
14	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	3.500	245.000	CENTAURO	NACIONAL	3.350	234.500	EDES	NACIONAL	3.500	245.000
15	47131604-004	Escobillón	Unidad	Unidad	PULOIL	URUGUAYA	27.000	810.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	PULOIL	ARGENTINO	27.970	839.100
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	DALCIN	BRASILERA	12.000	360.000	BASE BASE	NACIONAL	11.000	330.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
		PRECIO TOTAL						Gs 18.845.000				Gs 16.813.100				Gs 16.314.100

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministro
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA				DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA				EMPORIO FERETERIA S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	47131803-004	Desinfectante en Aerosol	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	PINOLECHE	NACIONAL	15.400	1.540.000	IRIS	NACIONAL	18.230	1.823.000
2	47131816-008	Ambientador de ambiente automático portátil	Unidad	Unidad	GLADE	ARGENTINA	176.250	7.050.000	GLADE	CHINA	129.899	5.195.960	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Unidad	ARDELI	NACIONAL	4.950	1.237.500	PLASTILEG	NACIONAL	5.500	1.375.000	PRIMAVERA	NACIONAL	7.660	1.915.000
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Unidad	ARDELI	NACIONAL	8.515	2.128.750	PLASTILEG	NACIONAL	8.030	2.007.500	PRIMAVERA	NACIONAL	10.440	2.610.000
5	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Unidad	ARDELI	NACIONAL	2.405	601.250	PRAKTIBOL	NACIONAL	1.430	357.500	PRIMAVERA	NACIONAL	1.670	417.500
6	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	Unidad	PLASTMONT	BRASIL	4.995	149.850	ERCAPLAST	BRASIL	4.840	145.200	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
7	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
8	47131816-003	Desodorante de Ambiente Liquido.	Unidad	Bidon	ARDELI	NACIONAL	8.050	241.500	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	QUERUBIN	ARGENTINA	11.840	1.420.800	GLADE	ARGENTINA	9.350	1.122.000	GLADE	ARGENTINA	14.490	1.738.800
10	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Bidon	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	RESPLANDOR	NACIONAL	10.350	414.000
11	47131810-001	Detergente Liquido	Unidad	Bidon	ARDELI	NACIONAL	10.500	420.000	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	RESPLANDOR	NACIONAL	20.700	828.000
12	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	Unidad	ARDELI	NACIONAL	5.500	550.000	CIF	ARGENTINA	8.800	880.000	AMANCAY	NACIONAL	8.910	891.000
13	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto	unidad	Unidad	GLADE	ARGENTINA	50.505	2.525.250	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0	GLADE	ARGENTINA	68.020	3.401.000
14	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	Unidad	ARDELI	NACIONAL	4.075	285.250	MELODY	NACIONAL	3.630	254.100	PROIN	NACIONAL	4.600	322.000
15	47131604-004	Escobillón	Unidad	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	PULOIL	URUGUAY	24.200	726.000	PULOIL	ARGENTINA	40.340	1.210.200
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	MB	brasil	7.700	231.000	MB	BRASIL	7.700	231.000	DALCIN	BRASIL	10.040	301.200
		PRECIO TOTAL						Gs 16.841.150				Gs 13.834.260				Gs 15.871.700

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Adquisiciones y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONFORME A RESOLUCION DNCP N° 1.173/16

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio referencial	Cantidad	ALTERNATIVE S.A.				CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ				MOLMAN S.A.			
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	Variación Porcentual	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	Variación Porcentual	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	Variación Porcentual	Precio Total (IVA Incluido)
1	47131803-004	Desinfectante en Aerosol	Unidad	Unidad	16.533	100	15.000	(1.533)	(9)	1.500.000	15.500	(1.033)	(6)	1.550.000	12.330	(4.203)	(26)	1.233.000
2	47131816-008	Ambientador de ambiente automático portátil	Unidad	Unidad	136.250	40	150.000	13.750	10	6.000.000	143.000	6.750	5	5.720.000	133.350	(2.900)	(2)	5.334.000
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Unidad	8.625	250	6.500	(2.125)	(25)	1.625.000	3.360	(5.265)	(61)	840.000	7.100	(1.525)	(18)	1.775.000
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Unidad	11.017	250	8.500	(2.517)	(23)	2.125.000	5.800	(5.217)	(47)	1.450.000	8.495	(2.522)	(23)	2.123.750
5	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Unidad	4.044	250	2.500	(1.544)	(38)	625.000	1.440	(2.604)	(64)	360.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	Unidad	6.267	30	6.000	(267)	(4)	180.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	Unidad	43.667	25	45.000	1.333	3	1.125.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	47131816-003	Desodorante de Ambiente Liquido.	Unidad	Bidon	7.600	30	7.000	(600)	(8)	210.000	35.100	27.500	362	1.053.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	13.033	120	10.500	(2.533)	(19)	1.260.000	9.180	(3.853)	(30)	1.101.600	9.200	(3.833)	(29)	1.104.000
10	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Bidon	14.393	40	7.500	(6.893)	(48)	300.000	12.850	(1.543)	(11)	514.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	47131810-001	Detergente Liquido	Unidad	Bidon	14.850	40	12.000	(2.850)	(19)	480.000	29.250	14.400	97	1.170.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	Unidad	11.067	100	10.000	(1.067)	(10)	1.000.000	10.400	(667)	(6)	1.040.000	8.520	(2.547)	(23)	852.000
13	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto	unidad	Unidad	34.600	50	20.000	(14.600)	(42)	1.000.000	29.000	(5.600)	(16)	1.450.000	56.165	21.565	62	2.808.250
14	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	Unidad	4.667	70	3.500	(1.167)	(25)	245.000	3.350	(1.317)	(28)	234.500	3.500	(1.167)	(25)	245.000
15	47131604-004	Escobillón	Unidad	Unidad	27.500	30	27.000	(500)	(2)	810.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	27.970	470	2	839.100
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	15.333	30	12.000	(3.333)	(22)	360.000	11.000	(4.333)	(28)	330.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
		Precio Total								Gs 18.845.000				Gs 16.813.100				Gs 16.314.100

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - CONFORME A RESOLUCION DNCP N° 1.173/16

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio referencial	Cantidad	GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA				DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA				EMPORIO FERRETERIA SRL			
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	Variación Porcentual	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	Variación Porcentual	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Diferencia	Variación Porcentual	Precio Total (IVA Incluido)
1	47131803-004	Desinfectante en Aerosol	Unidad	Unidad	16.533	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	15.400	(1.133)	(7)	1.540.000	18.230	1.697	10	1.823.000
2	47131816-008	Ambientador de ambiente automático portátil	Unidad	Unidad	136.250	40	176.250	40.000	29	7.050.000	129.899	(6.351)	(5)	5.195.960	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Unidad	8.625	250	4.950	(3.675)	(43)	1.237.500	5.500	(3.125)	(36)	1.375.000	7.660	(965)	(11)	1.915.000
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Unidad	11.017	250	8.515	(2.502)	(23)	2.128.750	8.030	(2.987)	(27)	2.007.500	10.440	(577)	(5)	2.610.000
5	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Unidad	4.044	250	2.405	(1.639)	(41)	601.250	1.430	(2.614)	(65)	357.500	1.670	(2.374)	(59)	417.500
6	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	Unidad	6.267	30	4.995	(1.272)	(20)	149.850	4.840	(1.427)	(23)	145.200	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	Unidad	43.667	25	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	47131816-003	Desodorante de Ambiente Liquido.	Unidad	Bidon	7.600	30	8.050	450	6	241.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	13.033	120	11.840	(1.193)	(9)	1.420.800	9.350	(3.683)	(28)	1.122.000	14.490	1.457	11	1.738.800
10	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Unidad	Bidon	14.393	40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10.350	(4.043)	(28)	414.000
11	47131810-001	Detergente Liquido	Unidad	Bidon	14.850	40	10.500	(4.350)	(29)	420.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	20.700	5.850	39	828.000
12	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	Unidad	11.067	100	5.500	(5.567)	(50)	550.000	8.800	(2.267)	(20)	880.000	8.910	(2.157)	(19)	891.000
13	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ auto	unidad	Unidad	34.600	50	50.505	15.905	46	2.525.250	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	68.020	33.420	97	3.401.000
14	47131502-006	Trapo de Piso	Unidad	Unidad	4.667	70	4.075	(592)	(13)	285.250	3.630	(1.037)	(22)	254.100	4.600	(67)	(1)	322.000
15	47131604-004	Escobillón	Unidad	Unidad	27.500	30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	24.200	(3.300)	(12)	726.000	40.340	12.840	47	1.210.200
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	15.333	30	7.700	(7.633)	(50)	231.000	7.700	(7.633)	(50)	231.000	10.040	(5.293)	(35)	301.200
		Precio Total								Gs 16.841.150				Gs 13.834.260				Gs 15.871.700

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	DECLARACIÓN JURADA	MONTO COMPROMISO	% ESTABLECIDO EN LA CARTA DE INVITACIÓN	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	
1	**CGSS Consultores** de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	Si	850.000	5,06	Gs	16.813.100
2	**DISTRIBUIDORA MELODY** de Lelia Luisa Ferreira Medina	Si	700.000	5,06	Gs	13.834.260
3	**GL Ventas & Servicios** de Gustavo Adolfo Leiva	Si	1.100.000	6,53	Gs	16.841.150
4	**ALTERNATIVE S.A.**	Si	1.000.000	5,31	Gs	18.845.000
5	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Si	794.000	5,00	Gs	15.871.700
6	**MOLMAN S.A.**	Si	850.000	5,21	Gs	16.314.100

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

RESUMEN DE ADJUDICACIONES

Proveedor	Ítems adjudicados	Importe
MOLMAN S.A.	1 - 12	2.085.000
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira	2 - 5 - 6 - 9 - 15	7.546.660
CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	3 - 4 - 13 - 14	3.974.500
ALTERNATIVE S.A.	7	1.125.000
EMPORIO FERRETERIA SRL	10	414.000
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	16	231.000
PRECIO TOTAL		**Gs 15.376.160**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Ítem	Código de Cátalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MOLMAN S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	Unidad	100	PINOLECHE	Nacional	12.330	1.233.000
12	47131829-001	Crema Limpiadora	Unidad	Unidad	100	CIF	Argentina	8.520	852.000
PRECIO TOTAL									Gs 2.085.000

Marcos D. Martínez C.

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Ítem	Código de Cátalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Ferreira Medina			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	47131816-008	Aromatizante de ambiente automático portátil	Unidad	Unidad	40	Glade	China	129.899	5.195.960
5	47121701-002	Bolsa para basura de 60 litros	Unidad	Unidad	250	Praktibol	Nacional	1.430	357.500
6	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	Unidad	30	Ercaplast	Brasil	4.840	145.200
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	Unidad	120	Glade	Argentina	9.350	1.122.000
15	47131604-004	Escobillón	Unidad	Unidad	30	Puliol	Uruguay	24.200	726.000
PRECIO TOTAL									**Gs 7.546.660**

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Ítem	Código de Cátalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	Unidad	Unidad	250	CRIMAPLAS	Nacional	3.360	840.000
4	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	Unidad	250	CRIMAPLAS	Nacional	5.800	1.450.000
13	47131816-002	Aromatizante líquido para auto	Unidad	Unidad	50	AREON	Bulgaria	29.000	1.450.000
14	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	Unidad	70	CENTAURO	Nacional	3.350	234.500
PRECIO TOTAL									Gs 3.974.500

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Ítem	Código de Cátalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	ALTERNATIVE S.A.			
						Marca	Procedenci	Unitario (IVA	Precio Total (IVA Incluido)
7	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	Unidad	25	Plasnew	Brasil	45.000	1.125.000
PRECIO TOTAL									Gs 1.125.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Ítem	Código de Cátalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
10	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	Bidon	40	Resplandor	Nacional	10.350	414.000
PRECIO TOTAL									Gs 414.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Aduana
Paraguay

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 7/17
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA - ID N° 324.383
CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Ítem	Código de Cátalogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	GL Ventas & Servicios de Gustavo Adolfo Leiva			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
16	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	Unidad	30	MB	Brasil	7.700	231.000
PRECIO TOTAL									Gs 231.000

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor - D.N.A.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Pacs

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A traves de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80014304-3	**Razón social:**	MOLMAN S.A.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta seccion podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80014304	MOLMAN S.A.	03/05/2017	03/08/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES	

<< < > >>

1 registros encontrados.

DNCP

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 13:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Pacs

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	1872096-0	Razón social:	LELIA LUISA FERREIRA MEDINA

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Pacs

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	1049081-7	**Razón social:**	CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta seccion podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
1049081	CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	04/08/2016	04/11/2016		INHABILITACCIÓN POR EL PLAZO DE TRES (3) MESES	

<< < > >>

1 registros encontrados.

Busqueda rapida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Pacs

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80069862-2	**Razón social:**	ALTERNATIVE S.A.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Pacs

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80002756-6	**Razón social:**	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Pacs

Miguel Gonzalez [majgonzalez] - Convocante - Código SICP 1358

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta busqueda usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	1861152-4	**Razón social:**	GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.